

La Iglesia en España y los inmigrantes

Reflexión teológico-pastoral y Orientaciones prácticas para una pastoral de migraciones en España a la luz de la Instrucción Pontificia Erga migrantes caritas Christi

Madrid, 22 de noviembre de 2007

ÍNDICE

Introducción

1. Algunos datos de la situación actual de las migraciones
2. La emigración, fenómeno humano complejo. Sus causas y consecuencias
3. La emigración nos interpela y constituye un momento de gracia
4. Pastoral de las Migraciones
 - a) Precedentes en la Sagrada Escritura
 - b) Historia de la Pastoral de las Migraciones
 - c) Notas características de la Pastoral de las Migraciones
5. Algunos principios fundamentales de la Pastoral de las Migraciones y sus consecuencias prácticas
 - a) Principios fundamentales
 - b) Consecuencias para la pastoral
6. Personas, funciones y estructuras en la acción pastoral con los migrantes
 - a) Personas y funciones
 - b) Estructuras de servicio de la Pastoral de las Migraciones

Conclusión

INTRODUCCIÓN

Los obispos de la Iglesia en España hemos creído oportuno volver a reflexionar y a concretar acciones pastorales ante los nuevos signos que acompañan al complejo fenómeno de las migraciones en nuestro país. Dos datos relevantes, uno de naturaleza sociológica y otro de carácter normativo y pastoral, han sido decisivos a la hora de elaborar y aprobar el presente documento.

El dato sociológico es la profunda transformación del fenómeno de las migraciones acaecida en España en las últimas décadas. Sin que haya terminado la presencia de españoles en otros países, sobre todo en América y en Europa, aunque su número haya disminuido sensiblemente, ha aumentado al mismo tiempo y muy rápidamente el número y la variedad de extranjeros entre nosotros.

El dato de carácter normativo y pastoral es la publicación de la Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* por el Consejo Pontificio para la Pastoral de los emigrantes e itinerantes, el 3 de mayo de 2004. Pretendemos, a este respecto, dar un paso más en la aplicación de la referida Instrucción a nuestra realidad concreta.

Como precedente, hacemos referencia al paso similar que dio nuestra Asamblea Plenaria en el año 1994. Quisimos responder a la situación de las migraciones del último tercio del siglo pasado y adaptar las entonces vigentes enseñanzas de la Iglesia referidas a la Pastoral de las Migraciones. La oportunidad nos la ofreció la celebración del XXV Aniversario de la Instrucción *De pastoralis migratorum cura*. La Conferencia Episcopal Española aprobó en aquel año de 1994 el documento *Pastoral de las Migraciones en España*. Era la primera vez que nuestra Conferencia se pronunciaba y proporcionaba unas orientaciones pastorales para que «los católicos españoles puedan prestar un auténtico servicio a los migrantes»[1]. Siguió un nuevo documento, *La Inmigración en España: desafío a la sociedad y a la Iglesia*, publicado por la Comisión Episcopal de Migraciones en 1995. Comenzaban a apuntar los primeros síntomas de lo que constituiría años más tarde nuestra realidad, y que hoy es a todos perceptible, es decir, la presencia de varios millones de trabajadores extranjeros con sus familias en nuestro país.

En 1994 nos planteábamos dotar a los católicos españoles de un instrumento para poder prestar un servicio a los inmigrantes. Hoy,

convencidos de que muchas de aquellas orientaciones siguen siendo válidas, queremos dar un nuevo impulso a la pastoral de migraciones con la presente reflexión teológico-pastoral: que nos ayude a afrontar el reto de una nueva evangelización, con todas las exigencias que plantea, y a hacer de la Iglesia signo e instrumento de la acción de Dios en nuestro tiempo para todos los hombres y mujeres que viven en nuestro país, sea cual sea su procedencia, cultura, religión o condición social. El documento tiene el doble carácter de reflexión teológica y acción pastoral, sin que pretenda ser todo un tratado sobre la pastoral de las migraciones o de la movilidad humana. Ofrece unas pistas para la acción pastoral, deducidas de la misma reflexión teológica, de la nueva normativa de la Iglesia y de las exigencias de la realidad actual. No pretendemos descender al detalle de confeccionar todo un plan pastoral, que quedaría para un posible futuro directorio y, desde luego, para la responsabilidad de cada Obispo en su diócesis.

En cuanto a los destinatarios, el documento va dirigido principalmente a todas las personas, instituciones y organizaciones de la Iglesia que se ocupan de la atención pastoral, en su sentido más amplio, de este sector de la población. Incluimos obviamente a nuestras comunidades cristianas. También incluimos a los propios inmigrantes en cuanto que están llamados a ser, junto con nosotros, agentes de transformación de nuestras comunidades y de nuestra sociedad. No excluimos como destinatarios de nuestra palabra, menos aún de nuestra acción, a la misma sociedad, al menos en lo que respecta a su sensibilización ante un fenómeno que a todos nos afecta e interpela.

1. ALGUNOS DATOS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MIGRACIONES

Analizando o simplemente observando la situación de los movimientos migratorios en el momento actual, tanto desde la perspectiva mundial, como desde la europea, como, sobre todo, de la de nuestro país, se constata lo acertado de la formulación del papa actual Benedicto XVI quien, en su Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado en el año 2006, calificaba la emigración como «uno de los signos de nuestro tiempo».

Con referencia, en primer lugar, a la situación de las migraciones en el mundo, los datos que nos ofrecía Naciones Unidas[2] en 2005

situaban el número de migrantes internacionales en los 191 millones, de los cuales 115 vivían en países desarrollados y 75 en países en desarrollo; cerca de 200 millones de inmigrantes esparcidos en distintas partes de la tierra, es decir, casi un 3% de la población mundial, con una cantidad casi igual entre hombres y mujeres (el 48,6% de todos los migrantes son mujeres).

Llama la atención, por otra parte, que el mayor número de emigrantes está en los países subdesarrollados. El movimiento migratorio, marcado ciertamente en parte por los desniveles en el desarrollo que provoca la corriente humana de Sur a Norte, es más fuerte y más numeroso aún de Sur a Sur.

Por lo que se refiere a Europa, se puede afirmar que hoy apenas queda un país que no esté fuertemente afectado por el fenómeno de las migraciones en todas las direcciones: De Sur a Norte, de Este a Oeste y viceversa y de otros continentes hacia el continente europeo. Así, por ejemplo, mientras los rumanos, hombres y mujeres, emigran hacia los países del Occidente de Europa, los puestos que dejan vacantes en las fábricas de Rumanía, sobre todo de trabajadoras, son ocupados por inmigrantes chinas.

De continuar las actuales tendencias, tanto la económica y del desarrollo de Europa, como la demográfica de envejecimiento y de bajísima tasa de nacimientos, el número de inmigrantes en Europa irá en aumento en las próximas décadas. La Organización de Naciones Unidas calcula que para el año 2050 Europa necesitará 159 millones de inmigrantes.

Centrándonos en la actual situación de nuestro país, la inmigración ha experimentado un claro cambio de signo en los últimos años. No solamente porque hemos pasado en dos décadas de ser un país de emigración a ser uno de los países de Europa con más elevado número de inmigrantes, sino porque, además, este cambio o inversión de tendencia se ha realizado en poco tiempo, es proporcionalmente muy elevado en el número y variado en la procedencia, lengua, cultura, religión, etc. de los inmigrantes.

Por otra parte, no podemos dejar de seguir teniendo en cuenta el número notable de españoles que residen aún en otros países de Europa, más los que, por razones de trabajo, intercambio o estudio, pasan largas temporadas fuera de nuestro país. A ellos se añade el elevado número de emigrantes de habla española repartidos por buena parte de los países europeos, que generalmente son acogidos y atendidos por los servicios pastorales creados para los

españoles. Aunque se siguen manteniendo algunos de los servicios que se crearon en los años de fuerte emigración de españoles, resulta cada vez más difícil atenderlos debidamente, sobre todo por la falta de sacerdotes y demás agentes pastorales.

Centrándonos en el fenómeno de la inmigración en España en la actualidad, podemos contemplar el cambio originado desde los siguientes puntos de vista:

— *Numérico*: En diez años, el número de extranjeros, aunque no todos puedan ser considerados como inmigrantes, ha pasado de 542.314 (1,37% de población total) en 1996 a 923.879 (2,28%) en el año 2000, a 4.482.568 en el año 2007 (9,93%). (En 2001 fueron 1.370.657; en 2002: 1.977.948; en 2003, 2.664.168; en 2004, 3.034.326; en 2005: 3.730,610 y en 2006: 4.144.166). En los siete últimos años se ha dado una media de crecimiento de aproximadamente 500.000 emigrantes por año.

— *Rápido y acelerado*: Los números hablan por sí solos y expresan una magnitud y dificultad tal, que bien se puede entender que ni la sociedad, ni la Iglesia, a pesar de los esfuerzos realizados y que se siguen realizando, pueden estar en condiciones de responder adecuadamente con las personas, estructuras, servicios y recursos a las exigencias que la nueva y cambiante situación demanda.

— *En razón de la procedencia*: Los extranjeros empadronados en España proceden de los continentes siguientes: Europa (42,8%); América (36,2%); África (16,3%); Asia (4,6%) y Oceanía (0,1%).

Dentro del continente europeo los tres países con mayor número de inmigrantes en España en términos absolutos son Rumanía (506.711); Reino Unido (298.623) y Alemania (150.570).

Del continente americano: Ecuador (410.153); Colombia (258.354) y Argentina (184.613).

Del continente africano: Marruecos (519.811); Argelia (44.432); Senegal (34.415); Y del continente asiático: China (94.837); India (20.554) y Filipinas (18.243)[3].

— *En razón de la religión o confesión religiosa*: Buena parte de los inmigrantes son católicos, aunque de distintas culturas y

tradiciones, como son los latinoamericanos, también muy distintos según sus países respectivos, o los procedentes de Filipinas o de África, o los católicos de países del Centro y Este de Europa, a los que no vale tratar de modo uniforme. Hay también un buen número de católicos de rito oriental, que exigen un trato diferenciado, en razón de su rito. Contamos con un número no muy elevado de la tradición protestante y de la anglicana, así como con numerosos ortodoxos griegos, rusos, rumanos, etc. Ello nos está obligando a introducir con fuerza y urgencia, en la pastoral con los inmigrantes, el componente ecuménico, de escasa actualidad y praxis hasta ahora en nuestro país.

Especial mención y atención requieren los fieles del Islam, numerosos, diversos entre sí, y con los que las relaciones, sobre todo en el nivel religioso, son muy difíciles. No desdeñable es el número de los practicantes de otras religiones o de los que no tienen religión. Estos grupos exigen una pastoral de carácter misionero y marcada por el diálogo interreligioso.

En definitiva, y como consecuencia de esta nueva realidad, se demanda a la Iglesia el planteamiento de una pastoral nueva, ágil, flexible, diferenciada, imaginativa... Una pastoral que no puede seguir siendo uniforme donde lo era, para comunidades, ya reales o «in fieri», como son las actuales o las que se perfilan para el futuro.

2. LA EMIGRACIÓN, FENÓMENO HUMANO COMPLEJO. SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS

La emigración en sí misma no es un mal, es un fenómeno humano complejo y tan antiguo como la misma humanidad. Tiene serias repercusiones en las personas, en las familias y en la sociedad. Unas positivas: como la mejora de las condiciones económicas del emigrante, de su familia y de su país de origen; la elevación, en muchos casos, del nivel cultural y profesional; la apertura a nuevos horizontes y a relaciones humanas más ricas, etc. Otras negativas: como el desarraigo, el riesgo de ruptura familiar, la pérdida de la salud, el aislamiento, la soledad, la marginación, la explotación... y una mezcla de amor a la patria, que se sigue considerando como propia, y de odio a la misma por no haber proporcionado al que tiene que emigrar las condiciones mínimas para seguir viviendo en su tierra.

El mal de la emigración suele estar en las causas que la originan, generalmente situaciones de injusticia, de violencia y de carencia de

lo más mínimo para el digno desarrollo de las personas y de sus familias. Otras veces, el mal está en el camino, en las acciones delictivas de intermediarios y traficantes. Otras, en el destino por el abuso de personas sin conciencia o el establecimiento de leyes injustas que no respetan la dignidad y los derechos fundamentales de las personas.

Aunque las causas de las migraciones pueden ser de muy diversa naturaleza, las que originan la actual presencia de inmigrantes en España son casi exclusivamente de naturaleza económica: subdesarrollo, hambrunas, pobreza, paro... En algunos casos – exiliados, solicitantes de asilo y refugio– las causas son la violencia, la persecución o las guerras. En otros, sencillamente, la más fácil movilidad actual o el coraje de quienes desean conocer otro mundo o mejorar su nivel económico, cultural, etc.

No son desdeñables otras causas que agravan la situación en origen, en el camino o en destino, como es la existencia de gobiernos corruptos o la explotación por parte de empresarios sin conciencia, o de traficantes de las más diversas especies, con seres humanos, etc. Vistas las migraciones desde Europa, hay un factor determinante para la venida de inmigrantes, que es el actual «invierno demográfico» y desarrollo económico de Europa y más en concreto de España. Este demanda trabajadores que han de venir de países menos desarrollados, con numerosa población joven y escasas posibilidades de trabajo.

Dada la libertad de circulación, vienen también, por desgracia, entre las personas honradas, miembros de mafias y delincuentes comunes. Pero sería injusto extender al resto de los inmigrantes la valoración negativa de estos. No podemos olvidar a los estudiantes o a los que salen de su tierra a ejercer un trabajo, movidos por el deseo de una mejor formación y experiencia profesional. Menos aún a los misioneros, capellanes, trabajadores sociales, cooperantes, etc., que van a prestar un servicio a los mismos emigrantes o a los más desfavorecidos de la sociedad.

En definitiva, nos encontramos ante un complejo fenómeno social y personal, que tiene en su origen y desarrollo muy serios problemas. Buena parte de estos se debe a que las cosas no se hacen del todo bien. Pero la emigración por sí misma no es un problema. El fenómeno migratorio es, de hecho, una situación estructural que debe ser abordada, por lo tanto, con creatividad, justicia y eficacia[4].

3. LA EMIGRACIÓN NOS INTERPELA Y, A SU VEZ, CONSTITUYE UN MEMENTO DE GRACIA

La actual realidad de las migraciones en Europa y en España supone una seria interpelación a todos: individuos, sociedad y sus organizaciones, administraciones públicas e Iglesia. Nadie puede permanecer ajeno ni indiferente ante un fenómeno de tal envergadura.

Las respuestas que se están dando por parte de la sociedad son muy diversas. A veces condicionadas por prejuicios o estereotipos o por el temor a lo extraño y desconocido. Es la reacción, minoritaria pero real, que revela actitudes xenófobas, racistas, violentas o discriminatorias.

En cuanto a la respuesta de las administraciones públicas, las leyes de extranjería son, por regla general, restrictivas, a la defensiva y tendentes a priorizar los llamados «intereses nacionales», como la demanda interna de mano de obra, la llamada «seguridad nacional...». El trabajador extranjero puede convertirse en factor de equilibrio, en «colchón de la economía» o en «ejército de reserva para la economía sumergida» del país receptor, sometido a los vaivenes del mercado de trabajo.

Corresponde a la autoridad civil regular los flujos migratorios que razonablemente pueda asumir. Este proceso ha de comenzar en los países de origen. Han de arbitrarse las medidas que garanticen la seguridad en el traslado de las personas y crearse las estructuras de acogida adecuadas. Atención especial debe prestarse a los llamados «sin papeles», respetando siempre su dignidad y derechos fundamentales.

Lo que se refiere a la respuesta de la Iglesia lo trataremos más ampliamente en los capítulos siguientes. Ello constituye el núcleo de este trabajo.

Sin embargo, el fenómeno de las migraciones no sólo nos interpela y demanda una respuesta a sus problemas, sino que la presencia de los inmigrantes entre nosotros constituye una oportunidad histórica para la Iglesia en muchos aspectos; puede calificarse de una gracia, de un verdadero *kayrós*. Destacamos algunos aspectos.

La presencia de los inmigrantes, oportunidad y gracia para vivir la catolicidad

La catolicidad es una nota característica de la Iglesia y la vocación a la que esta debe responder en la historia. La presencia de los inmigrantes ofrece a la Iglesia una oportunidad y ha de ser vista como una gracia que ayuda a la Iglesia a hacer realidad esa vocación de ser signo, factor y modelo de catolicidad para nuestra sociedad en la vida concreta de las comunidades cristianas.

Por eso hemos de dar gracias a Dios por los emigrantes, que nos proporcionan la oportunidad de acogerlos y, por la acción del Espíritu, recibir de ellos, con su trabajo y servicios, sus dones y su riqueza. Este intercambio de dones en la fraterna convivencia es una prefiguración de la humanidad «unida en Cristo».

Del trabajo en los próximos años depende la convivencia de las futuras generaciones en España. La Iglesia tiene una palabra, una tarea propia. Al mismo tiempo, fiel al deseo y al mandamiento de su Señor de reunir en una sola familia a todos los pueblos y desde una correcta lectura de los signos de los tiempos, tiene la oportunidad de constituirse en signo que anticipe el futuro y en modelo de referencia para la sociedad futura, que ya se está percibiendo más fraterna en la unidad de los pueblos diversos.

Oportunidad y gracia para el fortalecimiento de nuestras comunidades

La integración de los cristianos católicos extranjeros, que desde el principio son miembros de pleno derecho, en nuestras comunidades supone un fortalecimiento y un enriquecimiento de dichas comunidades. No sólo por la juventud que suelen traer a unas comunidades generalmente en proceso de envejecimiento, sino, también y sobre todo, por la riqueza que aportan con sus valores y con la variedad de sus expresiones y tradiciones.

Oportunidad y gracia para la misión «ad gentes»

Como dice la Encíclica *Redemptoris missio*:

La llegada de inmigrantes de los países considerados como de «misión» ha abierto un nuevo ámbito de la «misión ad gentes», además de los territoriales y culturales. La acción misionera del primer anuncio también puede y debe hacerse en nuestro país. Los no cristianos llegan en gran número a los países de antigua cristiandad, lo cual exige a la Iglesia la acogida, el diálogo, la ayuda y, en una palabra, la fraternidad. La Iglesia debe acogerlos en el ámbito de su solicitud apostólica[5].

La Iglesia local ha de incorporar a su pastoral ordinaria una acción claramente misionera con las características propias del primer anuncio. Esa respuesta evangelizadora precede a posteriores acciones catequéticas y pastorales, y requiere su pedagogía propia y una atención pastoral tanto en el tiempo como en los recursos humanos y materiales.

Oportunidad y gracia para el diálogo ecuménico e interreligioso

La presencia entre nosotros de inmigrantes procedentes de las diversas tradiciones cristianas –sobre todo ortodoxos, pero también protestantes, anglicanos, etc.– y de otras religiones, constituye para la Iglesia una oportunidad para el diálogo y el trabajo ecuménico, para reforzar y ejercer la fraternidad entre los cristianos y para el diálogo interreligioso.

Constituye también un enriquecimiento la presencia de católicos de otros ritos, con su rica liturgia, con sus costumbres y tradiciones.

Oportunidad y gracia para la acción caritativa y social de la Iglesia

La situación de desvalimiento, de desarraigo, de desamparo y a veces de explotación, en que con frecuencia se encuentran los inmigrantes, ofrece a la Iglesia la oportunidad y reclama de ella la obligación de ejercer de Buen samaritano que cure sus heridas, les ayude a levantarse y a recobrar la conciencia de su dignidad, camine con ellos, les proporcione hogar y nueva patria y les preste algo de su propia vida y riqueza.

La inmigración constituye una gran oportunidad para la Iglesia y una gracia de Dios que le ayuda a acreditarse como experta en humanidad. Sensible a la realidad y a las circunstancias de los inmigrantes, la Iglesia, por medio de sus instituciones y por la acción de sus miembros, manifestará la cercanía del Dios en quien cree y del mensaje de aliento y esperanza que vive y lleva a la práctica.

4. PASTORAL DE LAS MIGRACIONES

a) Precedentes en la Sagrada Escritura

A la hora de dar una respuesta a este fenómeno por parte de la Iglesia, esta encuentra su precedente y su fuente de inspiración

doctrinal y práctica en la Sagrada Escritura, que nos narra la historia del Pueblo de Israel, el acontecimiento de la vida y doctrina del Señor y la historia de la primitiva Iglesia, así como en la tradición de la propia Iglesia y en su magisterio a lo largo de los siglos.

Por lo que se refiere a la Sagrada Escritura, podemos encontrar una exposición más detallada en la Instrucción *Erga migrantes caritas Christi*, en sus números 14-26 y en otros documentos. A ellos remitimos.

Baste aquí hacer mención de algunas de las categorías que, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, se establecen en la doctrina y en la praxis del trato con los emigrantes y extranjeros.

En el Antiguo Testamento, la originalidad del Pueblo de Israel radica en el hecho de haber configurado su experiencia religiosa en el marco de la migración –trashumancia, económica o forzada– que está en la base de otras experiencias anexas como la esclavitud, la injusticia y el sufrimiento, frente a otras dimensiones del hecho religioso en culturas contemporáneas[6]. La referencia a los Patriarcas que salieron de su tierra, la peregrinación por el desierto camino de la Tierra Prometida, los sucesivos destierros y la vuelta a la patria, es una permanente referencia.

De esta manera, junto a la tradicional cultura de la acogida oriental o mediterránea, las experiencias meditadas configuran una postura acogedora hacia el emigrante, y la codificación legal muestra en su evolución a lo largo de la literatura veterotestamentaria un progreso en una triple tendencia: a) la equiparación en el plano social y cultural del acogido y del autóctono[7] junto a b) una normativa específica que persigue paliar sus carencias y proteger sus derechos[8] y c) la preocupación se hace más honda, aún, respecto de aquellos que viven esta experiencia de la emigración en clave de dolor y sufrimiento, y por esta razón adquiere sentido la tríada «viuda-huérfano-emigrante», objeto de un trato especial[9].

«Porque emigrantes fuisteis en Egipto» (Ex 22, 20), podría ser el resumen y llamada por parte de Dios a su pueblo a la atención a los emigrantes y extranjeros.

En cuanto a las referencias en el Nuevo Testamento, Jesús nace fuera de su casa. Muy pronto perseguido, tiene que emigrar con sus padres. En su trabajo por el Reino de Dios, no tiene donde reclinar la cabeza, acoge a extraños y extranjeros y se identifica con el emigrante y con el peregrino. «*Fui extranjero y me acogisteis*» (Mt

25, 35) puede considerarse como la expresión más adecuada de la actitud de Jesús y del programa para sus discípulos.

La predicación de Jesús se transforma en la proclama de una Salvación que es noticia para todo hombre y nación en igualdad de condiciones[10]. La noticia y el gozo experimentado en la Resurrección incluían en la novedad la reafirmación de esta clave de comprensión teológica[11]. De esta forma se comprende la reflexión paulina y la identidad adquirida por el Bautismo como vínculo común de pertenencia. «Ya no hay judío o griego, ya no hay esclavo o libre, ya no hay varón o hembra...» (*Gal 3, 28*) porque todos han sido convocados por una filiación común[12].

Lo que en el periodo veterotestamentario era una sensibilidad acogedora hacia el extraño, ahora se convierte en un compromiso de encuentro hacia todo hombre y toda nación. Junto a esta novedad de un Reino universal, el compromiso hacia el emigrante y el extranjero se hace preciso en la medida en la que participa del dolor y del sufrimiento. Por el acontecimiento de la cruz, todo hombre podía, desde entonces, vivir los momentos de sufrimiento como un ámbito privilegiado para el encuentro con Dios, haciendo propio el grito de Jesús en la cruz: «Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has abandonado?» (*Mt 27, 46*), «Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu» (*Lc 23, 46*).

La primitiva Iglesia adquiere notoriedad y recibe el impulso del Espíritu en Pentecostés con la incorporación de los más diversos pueblos y crece y se desarrolla en la diáspora, en la persecución, en el destierro, en la misión.

San Lucas construye su descripción de forma que el oyente pueda trasladarse a la tradición de Babel (*Hch 2, 5-11*). Si entonces se partía de una lengua común y se daba razón de cómo la soberbia del hombre había instaurado el desencuentro, ahora la pluralidad de lenguas, de procedencias y culturas no es impedimento para la comunión porque la presencia del Espíritu garantiza el vínculo establecido[13].

Impulsados por el gozo de la experiencia del Resucitado, hecha realidad en la presencia del Espíritu, los creyentes se lanzan al anuncio del mensaje en su propia experiencia de vida pública[14]. En ese momento es posible comprender la novedad del Reino que había sido anunciado y se hace preciso renovarlo en los diversos momentos históricos y en las diversas culturas. Por esta razón, la tradición acogedora del Pueblo de Israel, hecha universal y

misionera en la predicación de Jesús, se convierte en rasgo de genuina identidad en la Iglesia[15].

Estas notas características de la primitiva Iglesia se han mantenido a lo largo de la historia y se han hecho patentes, sobre todo, en los sucesivos movimientos y transmigraciones de los pueblos, en los descubrimientos de nuevos mundos, en las deportaciones y destierros, en las migraciones laborales, en los exiliados y refugiados, en definitiva, en la Iglesia misionera. La praxis y atención pastoral en el mundo de la movilidad ha ido siempre acompañada por la rica doctrina de los Padres de la Iglesia, de los teólogos cristianos y del Magisterio de la Iglesia, así como por la acción misionera y pastoral de todo el pueblo de Dios, según las diversas épocas y circunstancias.

Podemos decir que la Pastoral de las Migraciones ha sido un aspecto importante de la pastoral misionera y, posteriormente, de la que después se ha denominado y desarrollado como Doctrina Social de la Iglesia.

b) Historia de la Pastoral de las Migraciones

Desde finales del siglo XIX se ha ido perfilando una pastoral de la movilidad humana, de las migraciones, hoy denominada «Pastoral de los emigrantes e itinerantes», como una «pastoral específica». Nace de la necesidad de prestar por parte de la Iglesia una atención pastoral específica o diferenciada a las personas que por su especial condición y a causa de su movilidad o desplazamientos no pueden acogerse a los servicios de la pastoral ordinaria, pensada más para poblaciones sedentarias. Esta doctrina ha quedado plasmada en los documentos de la moderna pastoral de las migraciones, sobre todo en la Constitución apostólica *Exsul familia*, de Pío XII (1952), en el Motu Proprio *Pastoralis migratorum cura* de Pablo VI, al que acompaña la Instrucción correspondiente de la Sagrada Congregación de los Obispos (1969) y en la Instrucción pastoral *Erga migrantes caritas Christi*, del Consejo Pontificio para la pastoral de los emigrantes e itinerantes, con la aprobación de Juan Pablo II (2004). Determinante fue también, en el desarrollo de esta doctrina y de esta pastoral, el Concilio Vaticano II. Posteriormente ha pasado a constituir norma canónica en los Códigos, tanto en el *Código de Derecho Canónico* (CIC) como en el de los *Cánones de las Iglesias Orientales* (CCEO).

La Conferencia Episcopal Española se ha ocupado de las migraciones en diversos momentos. Fruto de sus reflexiones y

deliberaciones son, entre otros, los documentos *Pastoral de las Migraciones en España* (LXI Asamblea Plenaria, 1994), y *La Inmigración en España* (Comisión Episcopal de Migraciones, 1995).

Sería muy largo reseñar las numerosas e importantes intervenciones y medidas llevadas a cabo por los Papas, los diversos organismos de la Santa Sede, por los Obispos de las diversas diócesis en España, así como por la Comisión Episcopal de Migraciones, sobre todo con motivo de la Jornada Mundial de las Migraciones.

La sola mención expresa en el título de la expresión «*Caritas Christi*», en la última Instrucción pastoral del Consejo Pontificio, frente a las dos expresiones anteriores «*familia*» y «*pastoralis... cura*» o «*pastoral*», respectivamente, en los dos documentos pontificios básicos anteriores, a saber *Exul familia* y *Pastoralis migratorum cura*, nos da una idea del cambio experimentado, tanto en la situación que se quiere atender, como en la orientación de la pastoral con la que la Iglesia quiere responder.

Exul familia respondía a una emigración de finales del siglo XIX y principios del XX, más la emigración «entreguerras», en definitiva, antes del Concilio Vaticano II, en que emigraron familias y hasta pueblos enteros de los países europeos, sobre todo a América, después a los países que se recuperaban de la II Guerra Mundial o más desarrollados. Con frecuencia los emigrantes eran acompañados por los sacerdotes de su país. La Santa Sede, a través de la Congregación Consistorial, mantenía un papel importante en lo referente a la jurisdicción y orientación pastoral.

Se afirma la necesidad de asegurar a los extranjeros una atención pastoral «en una forma proporcionada a sus necesidades y no menos eficaz que aquella de la cual gozan los demás fieles en su diócesis»[16]. Aunque en todo momento se insiste en la responsabilidad del Obispo de la diócesis adonde llegan los emigrantes y sus familias, se asigna un papel relevante en la configuración y responsabilidad de esta pastoral a la Sagrada Congregación Consistorial[17]. Algo parecido, pero no igual, a la que mantiene la Congregación para la Evangelización de los pueblos, antes de Propagación de la fe.

El objetivo que se propone esta pastoral –con ministros propios, estructuras especiales, con la singular responsabilidad de la Sagrada Congregación Consistorial– con los emigrantes no es dirigirlos hacia el gueto o hacerlos diferentes, sino, por el contrario,

hacerlos iguales a los demás en la posibilidad de recibir la atención pastoral de la Iglesia del lugar. Para ello se les proporciona a los emigrantes ayudas que compensen las que la Iglesia local ofrece a los autóctonos y a las que aquellos, por lo menos en un primer momento, tienen difícil o imposible acceso.

El Concilio Vaticano II, en la línea de la *Exsul familia*, mantiene y reafirma el presupuesto del derecho de los migrantes a una pastoral específica, pero supuso un cambio cualitativo en el desplazamiento de los acentos de la pastoral de migraciones. El Concilio desarrolla y acentúa la teología de la Iglesia particular y, consiguientemente, la responsabilidad primaria y preferente del Obispo local en esta pastoral específica. Este planteamiento se expresa en el Decreto *Christus dominus*[18].

La novedad más importante radica no tanto en esta formulación cuanto en la autocomprensión de la propia Iglesia y el haber puesto de relieve la Iglesia particular. *Lumen gentium* presenta a la Iglesia como pueblo de Dios[19], lo que implica la participación en comunión de todos los fieles en la misión de la Iglesia. Una consecuencia de esta renovación eclesiológica consiste en la afirmación clara de la responsabilidad del Obispo y de la Conferencia Episcopal en la atención pastoral a los emigrantes que, aunque extranjeros, son miembros de pleno derecho de la Iglesia local. Es más, ellos, con su universalidad, son un signo visible de la catolicidad de la misma.

La renovación conciliar tuvo como fruto, tan sólo dieciocho años después de la *Exsul familia*, la publicación, en forma de Motu Proprio de Pablo VI[20], de la Instrucción de la Sagrada Congregación para los Obispos *De pastoralis migratorum cura* (1969), como carta magna para la pastoral de migraciones. En ella se desarrolla el n. 18 de *Christus dominus* y se recoge toda la doctrina conciliar referida a esta pastoral. Deja bien clara la responsabilidad del Obispo y la Iglesia local[21]. Además, plantea que en la asistencia específica a los migrantes están implicadas también las Conferencias Episcopales[22]. La Santa Sede mantiene un importante papel, pero no libera a la Iglesia local y al obispo diocesano de ser los primeros responsables[23].

Varía también la óptica desde la que se contempla al migrante (se cambia la terminología: emigrante por migrante). Ya no se trata del emigrante católico al que hay que defender. La realidad ha cambiado mucho y la Iglesia ahora se expresa de modo positivo: el objetivo es ayudar a crecer en la fe al migrante atendiendo a las

nuevas circunstancias y al horizonte cultural en el que la recibió[24]. Por tanto se reconfirma la especificidad de esta pastoral por la condición especial de los migrantes y la necesidad de instrumentos pastorales apropiados para responder a esa situación[25]. Especificidad que se fundamenta en el derecho que tiene todo migrante al respeto del patrimonio cultural propio en el que se engarza su fe.

El nuevo *Código de Derecho Canónico* (1983) (cf. CIC 383) tradujo en norma jurídica para la Iglesia la visión eclesiológica del Vaticano II. La normativa canónica introduce en la pastoral ordinaria de la Iglesia la especificidad de la pastoral migratoria. Se puede decir, por tanto, que ya es oficialmente una «pastoral específica ordinaria»[26]. Poco a poco se ha ido ganando terreno tanto en la afirmación de la especificidad de esta pastoral como en la delimitación de su ser y su contenido.

En la Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* se nos dice que «pretende actualizar –teniendo en cuenta los nuevos flujos migratorios y sus características– la pastoral migratoria»[27].

Habían transcurrido treinta y cinco años desde la publicación de *Pastoralis migratorum cura* y once desde la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico. Personas de las más diversas procedencias, razas, culturas, lenguas, religiones, etc., habían ido dando a las migraciones, en la segunda mitad del siglo pasado y en los comienzos del presente, una especial configuración. Ello hacía conveniente y hasta necesaria una nueva intervención de la Santa Sede, que respondiera con la doctrina a la nueva realidad creada y contribuyera a adaptar a la nueva realidad las estructuras y servicios de la pastoral de las migraciones y a arbitrar los recursos tanto personales como materiales necesarios para ello. Es lo que pretende la referida Instrucción.

La Santa Sede, a través del Consejo Pontificio para la Pastoral de los emigrantes e itinerantes nos ofrece un nuevo documento, la Instrucción *Erga migrantes caritas Christi*, publicada el día 3 de mayo de 2004, previamente aprobada y autorizada su publicación por el papa Juan Pablo II, el día 1 de mayo del mismo año.

No vamos a entrar en detalle en el contenido y orientación de este último documento de la Iglesia sobre la pastoral de las migraciones, porque desbordaría nuestro cometido. Además, la parte última de este trabajo, que desciende a los aspectos más prácticos, hace constantemente referencia a la Instrucción.

Destacamos, en primer lugar, el título, marcado por la expresión *caritas Christi*, 'amor de Cristo'. Ante la actual pluralidad y variedad de los emigrantes, no cabe plantearse una pastoral en sentido estricto, como si se tratara solamente de la atención pastoral a católicos, ni siquiera en sentido ecuménico, dirigida a cristianos de las diversas tradiciones o ritos. La nueva emigración la componen personas católicas de diversos ritos, cristianos de las diversas tradiciones, creyentes en otras religiones y no creyentes, de las más diversas culturas y procedencias.

La Iglesia se siente enviada a todos ellos, y la categoría que puede abarcar a todos no es otra que «el amor de Cristo». Este tomará, en la práctica, diversas formas y expresiones, según la condición de los destinatarios de la acción de la Iglesia. Será una pastoral en el sentido estricto para los católicos. Revestirá el carácter de pastoral ecuménica entre los hermanos cristianos de otras tradiciones. Se centrará más en el diálogo interreligioso con los creyentes de otras religiones y estará siempre marcada, con unos y con otros, por el amor de Cristo. Pero nadie quedará fuera del cuidado y atención de la Iglesia.

Vista esta Instrucción desde la perspectiva de la publicación de la primera Encíclica de Benedicto XVI con el título de *Deus caritas est* el 25 de diciembre de 2005, y la Exhortación postsinodal *Sacramentum caritatis* del 22 de febrero de 2007, llama la atención la sintonía en la doctrina y en la orientación pastoral perfectamente aplicables a la hora de afrontar el servicio actual de la Iglesia a las personas en movilidad.

Señalamos solamente algunos aspectos que se acentúan en esta Instrucción pastoral, como son:

La acogida por parte de la Iglesia a todos los inmigrantes, independientemente de su procedencia, condición social y religión. Acogida diferenciada, obviamente, según se trate de católicos, cristianos, creyentes en otras religiones, etc.

El diálogo, en sus diversas formas según la condición de los inmigrantes, y que se diferencia en diálogo plenamente fraterno, ecuménico, interreligioso, intercultural, de la vida, de la acción...

La inculturación, como una condición imprescindible en la Pastoral de las Migraciones.

La triple dimensión de la Iglesia: *Misterio, Comunión, Misión* como líneas maestras de toda la Instrucción.

c) Notas características de la Pastoral de las Migraciones

En los documentos de la Iglesia queda claro que la respuesta que las migraciones demandan de la Iglesia ha de ser una pastoral específica y especializada[28]. Durante más de medio siglo nos esforzamos, y lo seguimos haciendo, para que esta atención no faltase a los españoles que emigraron fuera de nuestro país. Esta experiencia, repetida por las Iglesias locales en los diferentes lugares de llegada y apoyada por las de los lugares de salida, es la que se ha valorado y ha cristalizado en una normativa[29] para articular esta pastoral. Hoy las circunstancias nos piden que, desde esta experiencia vivida, dirijamos nuestro esfuerzo con el mismo celo hacia los inmigrantes llegados hasta nosotros.

Pastoral específica no quiere decir pastoral paralela, mucho menos aún, como nos previene Juan Pablo II, «una pastoral marginada para marginados». Quiere decir una pastoral encuadrada y coordinada en el plan pastoral, pero que tiene en cuenta las circunstancias que caracterizan la situación de los migrantes, para hacer llegar hasta ellos la plena misión de la Iglesia, de la misma forma que otras pastorales específicas que se encargan de sectores de población que viven circunstancias especiales, tales como pastoral de la salud, juvenil, penitenciaria, etc. Una pastoral, por tanto, especializada, para la que es necesario formarse adecuadamente.

Las notas características de esta pastoral podemos denominarlas como:

Pastoral Misionera

Las Iglesias particulares tienen hoy un reto inédito y fundamental: evangelizar un «mundo nuevo», originado en nuestra propia casa[30]. El talante misionero de búsqueda del hermano, de diálogo y acogida, se ha de cultivar con todos los llegados desde otros lugares y culturas, también con los migrantes católicos. Es importante que el inmigrante, desde los primeros momentos, sienta cercanas las estructuras y a los agentes de pastoral migratoria. Los problemas que le agobian hacen que, en general, no sea prioritario para el inmigrante católico buscar una comunidad en la que insertarse. Por eso una de las primeras exigencias de una pastoral

de migraciones es eliminar fronteras y tender puentes que salven las distancias en sentido psicológico y cultural.

Nuestra Iglesia ha estado y sigue estando presente en los países a los que llegaron y siguen llegando, aunque en menor número, emigrantes de nuestro país. Las Iglesias de los respectivos países se esforzaron por atenderlos y desarrollaron una pastoral que intentaba responder a la nueva realidad que se les planteaba o se les sigue planteando. Contaron para ello, y cuentan, con la generosa entrega y esfuerzo realizados por tantas personas, sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos, que, enviados por sus diócesis o superiores respectivos, han gastado y gastan su vida en esta labor. La semilla de esa experiencia ha de fructificar hoy en la respuesta al nuevo reto misionero que se nos plantea con la presencia de los inmigrantes en nuestros ambientes. Ante el fenómeno de las migraciones, la Iglesia recuerda su experiencia y su vocación misionera[31].

Pastoral inculturada

En pocos espacios como en el de la pastoral con emigrantes e inmigrantes parece tan necesario y urgente el proceso de doble dirección: inculturación del Evangelio y evangelización de las culturas.

La situación cultural que vivimos hoy, en su dinámica global, supone «un auténtico *kayrós*» que interpela al pueblo de Dios»[32]. Pero nos interpela también como Iglesia local y como parroquia y nos empuja a abrirnos al diálogo, con todo lo que ello significa, de utilizar un lenguaje antropológico y cultural[33] que sea comprensible para poder testimoniar esa fe a las personas provenientes de otras culturas que no la conocen o vivirla en comunión con quienes ya la poseen. En el momento actual de una sociedad en transformación hacia modelos multiétnicos y multiculturales, la pastoral de migraciones, como misión, debe afrontar la inculturación como un reto necesario. Para ello es imprescindible el diálogo, en el que han de implicarse no sólo los expertos, sino todo el Pueblo de Dios, como pide Juan Pablo II[34]. Si parecía que el reto era la inserción de la Iglesia en las culturas de los pueblos[35], las migraciones parece que quieren acelerar el proceso acercando a los miembros de esas culturas diferentes a los espacios culturales en los que la Iglesia ha sembrado ya la semilla del Evangelio.

Pastoral de conversión y de reconciliación

El fenómeno migratorio sitúa hoy a nuestras Iglesias locales, parroquias, comunidades y fieles ante el reto, nada fácil, de hacer el camino desde una Iglesia monocultural a una Iglesia pluricultural, universal, católica, considerada no sólo en su conjunto global, sino también en cada Iglesia local, en la misma realidad parroquial y en el corazón de cada fiel.

Los primeros en afrontar el reto han de ser los agentes de pastoral, que para ser verdaderos evangelizadores deben ser conscientes de que se hacen responsables del Evangelio que proclaman, lo que exige la autenticidad personal fruto de la santidad de vida[36]. La vivencia cotidiana de las parroquias y comunidades les empuja hoy a desarrollar un corazón católico, y para ello se necesita un espíritu de conversión. El contacto con los inmigrantes les obliga a superar la tentación de la asimilación e incluso manipulación y explotación religiosa. La misma vivencia invita a nuestras Iglesias locales a transformar sus estructuras organizativas y abrirlas al ecumenismo, al diálogo interreligioso y a la comunión con las diversas culturas y expresiones de fe.

También los emigrantes han de recorrer su camino de purificación para situarse en la nueva sociedad de acogida. Tendrán que aprender a reconciliarse con su propia historia y superar las posibles heridas producidas por la doble relación de amor y de odio ante una patria que les ha obligado a emigrar para poder trabajar, o por la amargura y el sufrimiento ante los sueños frustrados, o la decepción y la rabia del refugiado y el solicitante de asilo ante países que se dicen democráticos, pero que no saben apreciar su sed y búsqueda de libertad. Todos hemos de dejarnos guiar por la Palabra para descubrir el significado que Dios quiere imprimir a la vida aceptando, unos y otros, la providencialidad de la cruz de la emigración que Él sabe transformar en nueva vida, en resurrección.

Pastoral de comunión

El pueblo de Dios «es un pueblo reunido en virtud de la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo»[37]. La experiencia cristiana de fe nos muestra esta realidad de un «Dios comunión» que se manifiesta como una unidad relacional de amor en la que las tres Personas se transmiten recíprocamente la única vida divina y en este intercambio manifiestan, al mismo tiempo que la unidad, la diferencia entre ellas. El modelo de cómo afrontar la unidad y la diversidad lo tenemos aquí: la unidad trinitaria no es una uniformidad colectiva, es el intercambio de vida y de amor de varios «diversos». Entre nosotros, una tentación permanente, es la de no

aceptar la diversidad del otro, y por lo mismo no estimarla ni respetarla. Apreciamos mucho más la uniformidad que la pluralidad y esta es la gran tentación cuando se trata de construir la comunión con las minorías venidas de fuera.

En la pastoral de las migraciones, la comunión adquiere una especial relevancia y se convierte en una de las expresiones más características de la Iglesia local, llamada a ser la «casa de todos». Tenemos que aprender a reconocer y agradecer la diversidad y la complementariedad de las riquezas culturales y de las cualidades morales de unos y otros. La comunión nos exige a las Iglesias de acogida superar la tentación de la asimilación y el colonialismo religioso. Para ello es necesario acompañar los procesos de los inmigrantes, respetando ritmos. Nuestro afán de «integrar», aún guiado por la buena voluntad, no suele ser bien aceptado por ellos, y el reto es cómo gestionar esta presencia, respetando la libertad de personas desarraigadas de sus contextos y asustadas ante el choque con una nueva cultura[38].

Por eso es muy importante desarrollar nuevas estructuras y órganos adaptados a estos procesos: misiones *cum cura animarum*, capellanías étnicas, parroquias multiculturales, etc., integrándolas en las estructuras y órganos de participación desarrollados ya, para ejercer la corresponsabilidad: sínodos, consejos presbiterales, delegaciones o secretariados diocesanos, consejos parroquiales, de economía, etc., alimentado todo ello con una verdadera espiritualidad eclesial, ya que, sin ella, sólo serían máscaras de comunión[39]. Aquí el interrogante de fondo no es ya ¿qué pastoral para los inmigrantes?, sino ¿hacia qué modelo de comunidad nos dirigimos? ¿Desde dónde queremos practicar la pastoral de comunión?

Pastoral con signo de «catolicidad»

La nueva realidad empuja a la población autóctona y a los inmigrantes a caminar por sendas de universalidad ya que para la Iglesia «nadie es extranjero». Pero siempre existe el peligro de preferir encerrarnos cada uno en nuestra torre. Esta actitud a la defensiva ante el extranjero es la tentación de Babel que, sin embargo, conduce a la dispersión y la confusión. Es el Espíritu de Pentecostés el que, por el contrario, empuja a los Apóstoles a dejar su encierro y salir del Cenáculo al encuentro de las gentes de lenguas y naciones diversas. El mismo Espíritu que impulsa a Pedro a encontrarse con el pagano Cornelio o a Pablo en su acción misionera.

En otros momentos históricos hemos podido vivir esta dimensión universal en la consciencia de pertenecer a una Iglesia que en su totalidad, en la suma de sus particularidades, es universal. Las fronteras físicas y políticas, bien definidas, separaban a los fieles y gentes de las distintas culturas. Hoy, debido al desarrollo científico-técnico, una de las características del mundo moderno es la movilidad, que permite trasladarse con facilidad tanto a las personas como a las ideas e informaciones, diluyendo las fronteras y creando sendas de universalidad. Por eso los migrantes son agentes providenciales que ofrecen a la Iglesia local la oportunidad de realizar su propia vocación católica. Una vocación que va más allá de la acogida y de la tolerancia hacia las diversas culturas, ya que consiste en realizar la comunión entre ellas[40]; que va más allá también de la comunión entre los bautizados, manifestándose, entre otras formas, en la hospitalidad brindada al extranjero, cualquiera que sea su pertenencia religiosa, en el rechazo de toda exclusión o discriminación racial y en el reconocimiento de la dignidad personal de cada uno, con el consiguiente compromiso de promover sus derechos inalienables[41].

Concretando estos presupuestos en el panorama de nuestra Iglesia en España, consideramos que es necesario plantearnos una pastoral con los emigrantes e inmigrantes, que aglutine, armonice y coordine las competencias y esfuerzos de las diferentes Comisiones Episcopales, las delegaciones diocesanas que, en mayor o menor medida, tienen competencias en este sector de la pastoral, así como los diversos servicios de las parroquias y los servicios de los Institutos de la Vida Consagrada.

Por otra parte, es necesario también establecer un *equilibrio en las acciones pastorales* de tal manera que el gran peso y papel que se dé a unos sectores o acciones pastorales no vaya en detrimento de la dedicación debida a otros sectores o acciones, ni de la puesta a disposición de los necesarios recursos humanos y materiales.

Pastoral, principalmente marcada por las notas de la Doctrina Social de la Iglesia

No todas las personas que denominamos «inmigrantes» entran dentro del grupo de los que consideramos, y ellos mismos se consideran, «obreros», sobre todo «obreros por cuenta ajena». Hay también inmigrantes por razón de asilo y refugio y por otras causas, estudiantes y otras personas con profesiones autónomas o en servicios de alta consideración social y de desahogada y hasta elevada situación económica. Con todo, el denominador común es

el de trabajador por cuenta ajena, con frecuencia ocupado en tareas de bajo nivel y en situación laboral precaria, a veces «sin papeles».

Es evidente que la Iglesia, en el trato y atención a los inmigrantes, debe actuar desde los principios de su Doctrina Social en todo lo que se refiere a la condición del trabajador y practicar en su relación laboral con emigrantes la justicia en las relaciones laborales. A los que los contratan y a la Administración pública exigirá la consideración debida a los inmigrantes y a sus familias y el cumplimiento de la justicia.

5. ALGUNOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA PASTORAL DE LAS MIGRACIONES Y SUS CONSECUENCIAS PRÁCTICAS

a) Principios fundamentales

Hablamos de principios fundamentales como de las bases o fundamentos de la doctrina y de la pastoral de las migraciones, que, a su vez, tienen su soporte en derechos fundamentales. Recordamos algunos de ellos.

Para la Iglesia, el emigrante, independientemente de la situación – legal, económica, laboral– en que se halle, es una persona con la misma dignidad y derechos fundamentales que los demás, es un hijo de Dios, creado, redimido y querido por Él, es la presencia de Jesucristo, que se identifica con él y que demanda de nosotros el mismo trato y los mismos servicios que le debemos a Él. Entre los derechos fundamentales están obviamente el de la libertad religiosa y el de poder vivir con su familia en una vivienda digna. El inmigrante no es «una fuerza de trabajo», sin más, sino una persona. Con eso está dicho todo lo que a dignidad humana y derechos fundamentales se refiere.

La Iglesia defiende el derecho a emigrar. Toda persona tiene derecho a salir de su tierra y buscar fuera un porvenir mejor, la elevación de su nivel cultural, profesional y económico y el de su familia y a prestar un servicio fuera de su patria. La Iglesia defiende también el derecho de toda persona a encontrar en su país un nivel de vida digno que le garantice a él y a su familia el derecho a poder llevar una vida digna en su país para no tener que emigrar[42]. La Iglesia se concibe a sí misma como la casa común en la que todos han de tener cabida y en la que los últimos habrán de ocupar los primeros puestos en la preocupación, en el afecto y en el servicio.

El principio y norma jurídica y pastoral que sirve de referencia y guía en la actual Pastoral de las Migraciones se establece en el Concilio Vaticano II, al determinar que compete, en primer lugar, a la Iglesia local del país de llegada o de acogida proporcionar servicios especiales a aquellas personas que por sus condiciones de vida no pueden acogerse a los servicios ordinarios, generalmente los de las parroquias, pensados más bien para la población más asentada (cf. Decreto *Christus Dominus*, 18).

Es obvio que la Iglesia local habrá de mantener una estrecha relación con las Iglesias locales de los países de origen de los migrantes y, en muchos casos, por lo menos en los primeros momentos, por razón del distinto idioma, cultura, rito, etc., ser ayudada por sacerdotes y otros agentes de pastoral de los respectivos países.

b) Consecuencias para la pastoral

De estos principios se derivan una serie de consecuencias que necesariamente habrán de reflejarse en la forma de trabajar pastoralmente con los inmigrantes en las tres etapas de su proceso; a saber, en su país de origen, en el camino y en el país de llegada o nueva residencia. Nos limitaremos prácticamente a enunciar algunos de los aspectos más relevantes de la acción pastoral de la Iglesia con los emigrantes.

El trabajo de la Iglesia con los emigrantes, como el de toda institución que tenga una responsabilidad en el servicio a los mismos, comienza en el país de procedencia de los propios emigrantes. A nadie se le oculta que los Estados y naciones más desarrolladas han de establecer una ayuda más generosa a los países subdesarrollados o en vías de desarrollo. Esta ayuda no puede limitarse a la venta de armas y a las migajas que caen de la mesa de los países opulentos. Estos han de empezar por cumplir los compromisos contraídos de colaborar con los países subdesarrollados con el 0,7% del PIB y con el Plan Millennium de erradicación del hambre. Incluso deben aumentar las ayudas en orden a posibilitar la elevación del nivel de vida en todos los aspectos en aquellos países, de modo que se haga innecesaria la salida de quienes hoy carecen de lo más elemental.

Además de urgir a los responsables de la política, la economía, el comercio, los gobiernos de las naciones, los organismos internacionales, los empresarios e instituciones financieras, etc., a que cumplan sus compromisos, la Iglesia tiene en este aspecto un

papel importantísimo, aunque modesto en lo que se refiere a sus posibilidades económicas, pero ejemplar, ejemplarizante e interpelante. Nos referimos al ingente y secular trabajo de la Iglesia en las misiones en países de donde proceden muchos de los actuales emigrantes y en las acciones de ayuda a los países subdesarrollados por medio de sus instituciones y obras –Misiones, Cáritas, Institutos de la Vida Consagrada, Manos Unidas, entre otras.

Siempre se podrá mejorar. En las actuales circunstancias, la Iglesia ha de poner un empeño especial y habrá de aumentar los recursos materiales y humanos en su presencia y acción en los países pobres de donde proceden los inmigrantes. Es el servicio más eficaz a los mismos en origen. La Iglesia, al mismo tiempo que lleva la Buena Noticia, contribuye en buena medida a elevar el nivel de vida a todos los efectos, y al desarrollo de los pueblos, hasta hacer en muchos casos innecesaria la emigración.

En este aspecto es imprescindible la relación y el trabajo en colaboración entre los servicios de la Iglesia que se ocupan de la Pastoral de las Migraciones y los de las Misiones.

Se impone la persecución, denuncia y lucha contra las mafias y los traficantes de seres humanos. Aunque la persecución de este tipo de delincuencia no es competencia de la Iglesia, esta puede colaborar a erradicarla, socorriendo a las víctimas, denunciando los abusos y contribuyendo a crear condiciones más justas y dignas que hagan más difícil y hasta imposible estas actividades delictivas con víctimas humanas.

Consideración especial merece a este respecto el tráfico con mujeres, generalmente contratadas con engaño en sus países de origen para ser explotadas en el comercio sexual en condiciones inhumanas. Sobre este tema ya se pronunció nuestra Conferencia Episcopal. A este respecto son dignas de todo elogio las iniciativas llevadas a cabo por organizaciones de Iglesia, generalmente dependientes de institutos femeninos de la Vida Consagrada, con el carisma de servicio a la mujer. También algunas diócesis, sobre todo a través de Cáritas o de la misma Delegación diocesana de Migraciones, están llevando a cabo una tarea encomiable de denuncia y de atención a las mujeres que caen en estas redes de prostitución y esclavitud. Hemos de tener en cuenta que últimamente el Consejo Pontificio para la Pastoral de emigrantes e itinerantes ha asumido también en su Departamento

de Pastoral de la Carretera la atención pastoral de las «chicas de la calle» o de los «clubes de alterne» y de los «transeúntes».

Especial consideración merece también en este apartado la situación de los reclusos extranjeros. Aunque la legislación y su aplicación no plantean un trato discriminatorio con respecto a la población reclusa autóctona, de hecho, como es fácilmente comprensible, viven en desventaja y generalmente, cumplida la condena o antes, son expulsados del país. En este campo, la Iglesia, además de ejercer su función de Buen samaritano estableciendo los servicios adecuados para «humanizar» la condena, velará para que los reclusos extranjeros sean tratados siempre como reclama su dignidad de personas y hará cuanto esté en su mano para evitar posibles abusos.

Asimismo, es necesario el control, en la medida de lo posible, de las ayudas a los países pobres para evitar la corrupción, la malversación o el desvío de dichas ayudas. Aunque también esta es competencia y tarea de los Estados y Gobiernos y de sus servicios, la Iglesia, además de dar ejemplo en la justa y fiel aplicación de las ayudas recibidas, contribuirá a evitar la corrupción con la educación moral y con la denuncia, dado el caso, de los abusos.

La Iglesia, en relación con los inmigrantes, lo mismo que ante los nativos, como en cualquier lugar o circunstancia donde actúa, tiene siempre la misión de anunciar con obras y palabras el Evangelio de Jesucristo y de ofrecerlo a quienes estén dispuestos a aceptarlo como camino de salvación y de plenitud. A nadie podemos excluir del anuncio del Evangelio. Es mandato del Señor. Para ello, y como condición ineludible, la Iglesia y cuantos en ella trabajan en el servicio a los hermanos emigrantes se esforzarán en conocerlos, acercarse a ellos, a su idiosincrasia, cultura y religión, valorando cuanto de bueno hay en ellos y disponiéndose a ser enriquecidos por sus dones, siendo agradecidos por ello.

La Iglesia, desde su misión de servicio al Evangelio, estará siempre atenta a las circunstancias en que se desenvuelve la vida de los inmigrantes y al trato que reciben de parte de las instancias de la Administración y de la población del propio país, y ejercerá con libertad y valentía su función de instancia profética y crítica. Al mismo tiempo, con su ejemplo y con su palabra, contribuirá a crear en la sociedad un clima de respeto y de acogida a los inmigrantes y a combatir todo brote de discriminación, xenofobia o racismo.

Medio eficaz para ello es la educación para la paz, que se deriva de la fe en Jesucristo y de su seguimiento y que tiene como fundamento la verdad, la libertad, la justicia y el amor. La escuela católica es un lugar privilegiado para esta tarea.

Tiene su lugar propio dentro de este apartado una breve consideración sobre la obligación que tiene la Iglesia de ejercer de instancia crítica desde el Evangelio, según el cual ella misma quiere vivir, anunciándolo y proclamándolo. Cuando las personas que de una u otra forma se relacionan con los inmigrantes –como el Gobierno y sus instituciones y servicios, los empresarios o el ciudadano de a pie, más aún si se trata de cristianos–, abusan, no cumplen o se aprovechan de los inmigrantes, la Iglesia debe levantar su voz y denunciar las situaciones injustas, las estructuras de pecado y a los responsables de las mismas.

A la luz del Evangelio, suprema ley para los cristianos, la actual legislación, su aplicación y la frecuente instrumentalización del fenómeno de las migraciones como arma política están muy lejos del ideal, y la Iglesia debe manifestarse siempre desde la consideración de la dignidad de toda persona y desde la exigencia del respeto a sus derechos fundamentales. Ante todo, debe dar ejemplo en su trato y consideración con los inmigrantes. Sobre todo en los primeros momentos, y en algunas situaciones de modo continuado, es necesario prestar a los inmigrantes los servicios elementales que cubran sus primeras necesidades y que garanticen la salvaguarda de la dignidad de toda persona humana y de sus derechos fundamentales, independientemente de la situación legal en que se encuentren. Es el servicio de la acogida o de la hospitalidad cristiana. Por medio de él, a cuantas personas llegan hasta nosotros como inmigrantes, independientemente de su origen, situación legal o jurídica o de la forma de su llegada, hemos de prestarles la misma atención que si fuera el mismo Señor peregrino o extranjero que se identifica con ellos y espera ser acogido por quienes creen en Él.

En un segundo momento es necesario acompañar a los inmigrantes y a sus familias en el proceso de una pacífica y fraternal convivencia. Es un proceso recíproco, de doble dirección, de dar y de recibir por ambas partes en un rico intercambio de dones, respetando siempre la identidad del otro. Este proceso habrá de ser inevitablemente lento y no siempre será fácil, porque es difícil compaginar el aceptar como propio algo de lo que el otro es, y, al

mismo tiempo, ahondar en las propias raíces conservando cada uno su identidad.

La Iglesia cuenta para ello con la rica doctrina de la fraternidad universal y con su larga experiencia de siglos de formar una familia con los pueblos más diversos, que, sin dejar de ser ellos mismos, adquieren la dimensión de una nueva comunidad.

Ello es fruto de la caridad y expresión de la espiritualidad de comunión, tal como la describe Juan Pablo II en la Carta apostólica *Novo millennio ineunte*, con las siguientes notas:

Mirar el misterio de la Trinidad que habita en nosotros y en los demás; sentir al hermano como uno que nos pertenece; ver lo positivo en el otro y considerarlo un regalo de Dios; saber dar espacio al hermano evitando desconfianza y envidia[43].

Factores fundamentales para la integración son, además del trabajo y el salario suficiente para mantener la familia, la vivienda, la escuela y, en su caso, la comunidad cristiana abierta. La integración se verificará y acreditará en el terreno de la participación ciudadana, en el mercado de trabajo, en el campo educativo y de la promoción de las personas, en el de la familia, en el campo cultural, en el área de la comunicación y la información, en la comunidad cristiana, etc.

Especial atención en el punto de la integración habrán de prestar tanto la Iglesia, como la sociedad y los responsables de la Administración a la segunda y tercera generación. Del acierto en la adecuada integración de los hijos de los inmigrantes de hoy dependerá en buena parte la convivencia pacífica en la sociedad plural de mañana. Para ello habrán de arbitrarse las medidas necesarias y establecer los puentes que la situación requiera, a fin de evitar la exclusión, la marginación, la discriminación, el gueto, etc., durante el tiempo de formación de niños, adolescentes y jóvenes. Tal error repercutiría necesariamente más tarde en frustración y violencia.

Se impone por parte de la Iglesia el trabajo pastoral con todos y cada uno de los inmigrantes y con sus familias, pues todos son, en principio, destinatarios del Evangelio, aunque no en la misma forma y con los mismos métodos, dada su diversa condición. Esta va desde la plena pertenencia a la Iglesia –caso de los católicos– hasta la lejanía, nunca la exclusión, de los no creyentes.

La pastoral ha de entenderse en sentido integral, que abarque la totalidad de la persona. Va desde el anuncio explícito del Evangelio

hasta la denuncia de los abusos de los poderosos y de las leyes y situaciones injustas. Esta pastoral no puede reducirse a la sola prestación de servicios sociales o de ayuda material, aunque estos nunca deben ser excluidos. De ahí la necesidad de coordinar los servicios de la Pastoral de las Migraciones y los de la Acción social y caritativa de la Iglesia en diócesis, parroquias, Conferencia Episcopal, Vida Consagrada, delegaciones diocesanas de misiones, y misioneras y misioneros retornados.

Una de las formas de pastoral que habrán de ser más desarrolladas y aplicadas, dada la diversidad de credos, culturas y razas, es el diálogo interreligioso e intercultural.

Ante el creciente número de inmigrantes y su diversidad, nuestra Iglesia habrá de ampliar, mejorar y adecuar sus estructuras de servicio o crear, si es necesario, otras nuevas para responder a la justa demanda de los mismos por parte de los inmigrantes y a la obligación de la Iglesia de acogida de prestar a quienes llegan hasta nosotros los servicios que no se cubren con la pastoral ordinaria.

La sensibilización de la sociedad en general y de los cristianos en particular es una tarea necesaria y urgente en orden a que la población de acogida adopte una actitud positiva en relación con los inmigrantes, evitando todo prejuicio, infravaloración, discriminación, racismo o xenofobia.

Importancia capital en esta tarea tienen hoy los medios de comunicación social. La Iglesia tendrá que velar y hacer cuanto esté a su alcance para que en los medios de comunicación social se eviten los estereotipos, prejuicios y generalizaciones sobre los inmigrantes, su cultura, procedencia, religión, etc., y sean tratados con respeto; para que la información sobre ellos sea correcta, se resalten los aspectos positivos de su cultura y de su presencia y del servicio que nos prestan y se favorezca la pacífica convivencia.

La Iglesia estará siempre presta a ejercer, a ejemplo de su Señor, la función del Buen samaritano con todos los que yacen postrados o maltratados a la vera del camino, siempre dispuesta a curar sus heridas y a devolverlos a la vida en plenitud.

Dada la magnitud y la complejidad del fenómeno de las migraciones, se impone la colaboración, en primer lugar, entre todas las personas, instituciones, organizaciones y servicios de la Iglesia; pero también con las instancias civiles, sociales y de la Administración pública o de la iniciativa social, como ONGs, etc. Es

el estilo de trabajo que se denomina «trabajo en red». Sin embargo, la Iglesia cuidará de mantener siempre su especificidad y su dimensión de trascendencia, en fidelidad a su Señor y al mandato recibido.

6. PERSONAS, FUNCIONES Y ESTRUCTURAS EN LA ACCIÓN PASTORAL CON LO MIGRANTES

Dios quiere santificarnos y salvarnos no individualmente sino constituyendo un pueblo[44] en el que cada miembro, persona o institución tiene su responsabilidad y función. Queremos terminar nuestra reflexión con una serie de orientaciones prácticas, recordando y actualizando la misión y las funciones que corresponden a las personas y las estructuras generadas para el desarrollo de una pastoral con los migrantes. Estas reflexiones constituyen sólo un resumen del contenido de la Instrucción *Erga migrantes caritas Christi*. A ella nos remitimos.

a) Personas y funciones

El Obispo, primer responsable en la diócesis

El Obispo en su diócesis es el primer y principal responsable de la pastoral con los migrantes que residen en su territorio o que están de paso en él, así como el garante de la comunión. El Concilio Vaticano II, manteniendo el presupuesto del derecho de los migrantes a una pastoral específica, desarrolló y acentuó la teología de la Iglesia local y subrayó la responsabilidad del Obispo y de la misma en la pastoral de migraciones[45]. Pablo VI, en continuidad con esta doctrina, publica en forma de Motu Proprio la Instrucción de la Sagrada Congregación para los obispos *De pastoralis migratorum cura*. En ella queda clara la responsabilidad del obispo y de la Iglesia local en esta pastoral. El papel del obispo aparece en el capítulo IV de la Instrucción[46]. Todo esto se hace norma y queda establecido como tal en el nuevo Código de Derecho Canónico[47]. En el documento *Pastoral de las Migraciones en España*, en las «Orientaciones para la acción» presentábamos de forma resumida el papel que corresponde al Obispo en esta pastoral[48].

La Instrucción *Erga migrantes caritas Christi*, en el ordenamiento jurídico-pastoral[49], vuelve a recordar el papel del Obispo diocesano o de la eparquía. Pide que se muestren especialmente atentos con los fieles migrantes, que pidan la ayuda necesaria a las

Iglesias de proveniencia e Instituciones dedicadas a la asistencia espiritual de los migrantes, y que dispongan la creación de las estructuras pastorales que mejor respondan a las necesidades. Asimismo les invita a nombrar, en base a la necesidad, un Vicario episcopal o la constitución de una Oficina especial (art. 16, § 1). Considera el papel del obispo diocesano o de la eparquía de relevancia especial al recordar que les corresponde la erección de parroquias personales y las misiones con cura de almas, así como nombrar capellanes/ misioneros, y que estos obren con espíritu de colaboración y comprensión (art. 16, § 2) y para buscar presbíteros diocesanos o de las eparquías, en relación con las Conferencias Episcopales o con la respectiva jerarquía oriental católica de la nación *ad quam* (art. 17, § 2). Les corresponde asimismo la cura pastoral de los migrantes de otras iglesias *sui iuris*, y pide que favorezcan la actividad pastoral de los presbíteros del mismo rito o de otros presbíteros, observando las normas canónicas (art. 16, § 3). Dentro del respeto a la normativa de la *communicatio in sacris*, han de ofrecer a los inmigrantes cristianos que no están en plena comunión con la Iglesia la ayuda espiritual posible y necesaria (art. 17, § 1), y a los no bautizados han de considerarlos también como confiados a ellos en el Señor (art. 17, § 2).

El presbítero como ministro *in persona Christi*, principal colaborador del Obispo

Los presbíteros no han de olvidar que igual que se requiere la santidad para el ejercicio de la triple función sacerdotal, ese mismo ejercicio es el mejor camino para mantenerla y acrecentarla[50]. Por eso la atención pastoral a los migrantes, con todo lo que de particular y específico esta tiene, es también el camino de perfección para aquellos que reciben el encargo de la autoridad eclesiástica competente.

La Instrucción *Erga migrantes*, en el ordenamiento jurídicopastoral, indica que

dicho oficio ha de confiarse a un presbítero que esté bien preparado para ejercerlo, durante un período de tiempo conveniente y que, por sus virtudes, cultura y conocimiento de la lengua, y por otros dones morales y espirituales, se muestre idóneo para ejercer esta específica y difícil tarea[51].

Tarea suya es todo lo que implica la asistencia espiritual al migrante, sin olvidar que, en esta situación de especial precariedad, los aspectos de una vida humanamente digna (reconocimiento legal, vivienda, salud, educación, etc.), cobran una especial

importancia. Por ello deberá colaborar con los laicos que trabajen en estos campos. Para ejercer dicho oficio los capellanes/misioneros de los migrantes gozan de una serie de facultades que quedan recogidas en el c. 566, § 1 del CIC.

Se recomienda acompañar, cuando sea necesario, los procesos asociativos de los migrantes para la defensa de todos estos derechos. La historia de nuestras misiones católicas para los emigrantes españoles, al igual que las de otras nacionalidades o lenguas, nos enseñan lo beneficioso que ha sido este movimiento allí donde funciona.

Aunque la constitución de asociaciones de una u otra índole entre los emigrantes del mismo país, lengua, cultura, religión, etc., puede encerrar sus riesgos de aislamiento, excesiva politización, tendencia al gueto, confrontación sistemática, etc., ofrece, por otra parte, la ventaja de la seguridad que da el grupo social como legítimo interlocutor con los nativos y con la sociedad, y evita el peligro de la asimilación del individuo aislado por la sociedad mayoritaria, siempre más fuerte.

Hasta ahora, por lo reciente que es en España el fenómeno de la llegada de flujos migratorios tan significativos, nos ha preocupado, sobre todo, dar una respuesta a la situación de precariedad del inmigrante y la necesidad de apoyar su proceso de integración social. Para la integración eclesial no hemos tenido siempre un proyecto claro, y con frecuencia se ha dejado seguir el curso de lo que podríamos llamar una integración natural en la parroquia, entendido como proceso de participación en las estructuras pastorales existentes. A ello ha contribuido la vocación y habilidades de muchos sacerdotes que se encontraron con esta realidad en sus parroquias. Hoy, dado el número de inmigrantes que residen ya en nuestro país, llega la hora de plantearse el nombramiento de presbíteros y la creación de estructuras pastorales adecuadas para esta misión[52].

La Vida Consagrada, según los diversos carismas, y como signo de la trascendencia y de la gratuidad en el servicio

Muy importante es también el testimonio inherente a la Vida Consagrada como medio privilegiado para una evangelización eficaz[53], ya que se caracteriza por consagrarse en favor de toda la Iglesia mediante la espiritualidad de los consejos evangélicos[54], que son un ámbito ideal para cultivar las dimensiones pastoral,

profética, promocional y caritativo-asistencial que hemos presentado como características de la pastoral de migraciones.

La Instrucción *Erga migrantes* dedica también un capítulo, el III de su ordenamiento jurídico, a los miembros de la Vida Consagrada. Siguiendo su propuesta, animamos a los diferentes Institutos de la Vida Consagrada a hacer su aportación y a implicarse en la pastoral con los inmigrantes. Muchos ya lo están haciendo. Al mismo tiempo, se van estableciendo entre nosotros algunos institutos de la Vida Consagrada que tienen como fin propio y específico el apostolado con los migrantes. Se ha de favorecer su obra junto con la de otros que han adquirido una notable experiencia en este campo (art. 12, § 1).

Cuando se confíe la pastoral con los migrantes a un instituto de la Vida Consagrada, misión que corresponde al Obispo, se ha de estipular por escrito un acuerdo con el superior mayor del mismo. Es conveniente que se coordine con la Comisión Episcopal de Migraciones de la Conferencia Episcopal Española (art. 13 § 1). Obviamente, si el encargado de la pastoral con los migrantes es un miembro de un instituto de la Vida Consagrada, es necesario el permiso previo de su superior (art. 13, § 2).

El laico, por su propio carisma derivado del Bautismo

A los laicos corresponde un papel importantísimo en esta pastoral. Sin duda, el fenómeno migratorio tiene hoy una importancia e incidencia social indiscutible. Entre las tareas que corresponden al papel evangelizador del laico, actuando desde su profesión y puesto en la sociedad, tiene en este sector de la pastoral graves responsabilidades, así como un campo de acción específico[55]. A él toca, más que a la Jerarquía de la Iglesia, hacerse presente y actuar, desde su profesión y por su compromiso cristiano, en el ámbito político, sindical, jurídico, educativo, sanitario, social, de los medios de comunicación, etc., para manifestar una palabra de autoridad y una acción acorde con las exigencias del Evangelio[56].

Por ejemplo, es preocupante, en el momento presente, el espíritu que anima las legislaciones sobre inmigración en Europa. Esto genera conflictos a muchos cristianos que viven y trabajan junto a los inmigrantes. ¿Dónde situarse, desde el Evangelio, ante estas legislaciones? Dada la importancia de la legislación en general y de las leyes especiales para extranjeros en particular, las estructuras de pastoral de migraciones habrán de tomar postura y poner especial empeño en que se elaboren leyes justas, denunciando los

casos y las leyes injustas. Aquí la profesionalidad de los juristas es fundamental.

Muy a tener en cuenta es la importancia y el influjo de los medios de comunicación en la difusión de los valores evangélicos. La inmigración es hoy, especialmente en España, un tema muy delicado en el que la sensibilidad política y social acapara frecuentemente la atención, la preocupación y el interés. Preocupa, ante todo, preservar el bienestar conseguido y mantener la seguridad ciudadana. En momentos de dificultad económica o de escasez de trabajo, los inmigrantes pueden ser vistos como enemigos o rivales. La Iglesia ha de saber estar presente en este mundo de los medios de comunicación para transmitir su visión evangélica. Tarea que corresponde en primera línea a los profesionales creyentes.

El compromiso de los laicos, en este como en otros campos, no es simplemente una tarea en aras de una mayor eficacia pastoral, sino un deber-derecho basado en la dignidad bautismal[57], del que se deriva que «los fieles laicos participan, según el modelo que les es propio, en el triple oficio –sacerdotal, profético y real– de Jesucristo»[58]. Así el laico ejerce su sacerdocio común como mediador entre Dios y el migrante, y su función profética y pastoral por medio de la palabra, hablada, escrita o en imagen y por el testimonio de su vida.

Formación específica de los agentes de pastoral

Si la Pastoral de las Migraciones es una pastoral específica por las condiciones especiales del grupo de sus destinatarios, se necesitan personas especializadas para llevarla a cabo. Por eso, es necesario recibir la formación adecuada para conocer el medio, las características especiales del grupo de personas con las que hay que trabajar y el espíritu que, desde la experiencia y la trayectoria ya vivida, nos propone la Iglesia para esta acción. Por eso es muy importante diseñar una formación apropiada para los agentes de pastoral de migraciones.

Animamos a las Facultades de nuestras Universidades a programar cursos de especialización teológica que puedan redundar en servicio de esta pastoral de acuerdo con la Instrucción *Erga migrantes caritas Christi*[59].

Una importancia especial reviste la formación de los sacerdotes[60]. Es necesario conocer, desde la etapa de formación, los datos y la

problemática, así como su tratamiento, incorporando los diversos aspectos que les afectan y desde los que se han de abordar: el pastoral, el político, el jurídico, las ciencias sociales, etc. No se trata tanto de introducir una nueva disciplina como de prestar atención al fenómeno migratorio desde las diferentes disciplinas teológicas[61]. En este sentido recordamos la sugerencia expresa de la exhortación *Pastores dabo vobis*, que, desde las indicaciones del Sínodo de los Obispos, recomienda que las «experiencias pastorales» de los seminaristas se orienten también hacia la pastoral de migraciones, pues no debería faltar una experiencia en este sentido a cuantos se preparan al presbiterado[62]. Esta formación particular es sobre todo necesaria para el capellán/misionero de migrantes[63].

Tampoco debe abandonarse la formación de los laicos que asumen tareas de servicio a los inmigrantes en los diversos sectores de la pastoral. Bien está el voluntariado; pero se debe procurar para ellos una buena formación.

b) Estructuras de servicio de la Pastoral de las Migraciones

Servicios de la Conferencia Episcopal

La Conferencia Episcopal creará y promoverá las estructuras necesarias para ayudar a los obispos en su responsabilidad y en su tarea del servicio pastoral a los inmigrantes y emigrantes y adaptará las actuales a las exigencias de la normativa vigente y a las nuevas circunstancias. Es lo que establece la Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* al hablar de la necesidad de una «Comisión especial para las migraciones»[64].

Nada deben hacer, ni la Comisión Episcopal, ni su Secretariado, ni cualquiera de sus colaboradores, que interfiera o vaya en detrimento de la autoridad y competencias de cada Obispo en su diócesis.

La Vicaría Episcopal o servicio especial para las migraciones[65]

En la Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* se establece que, si fuera necesario, el Obispo diocesano nombrará un Vicario Episcopal o creará un servicio especial para los inmigrantes, con las competencias que se les asignan en el capítulo IV, art. 16-18.

Tanto ellos como sus equipos reciben el encargo de realizar la misión de la Iglesia, el anuncio del Evangelio del Reino, entre los migrantes. La misión exige encarnación en la realidad a la que se dirige, por ello es importante un esfuerzo por compartir la condición humana de las gentes a las que los mensajeros son enviados. Desde ahí será posible que la Vicaría o Delegación ejerza como instrumento de comunión e inculturación. Es un gran reto y se necesita mucha creatividad para poder lograr que la inculturación, es decir, la comunión entre Evangelio, cultura local y nuevas culturas, de las que los migrantes son portadores, sea una realidad. Una tarea y un trabajo que se han de desarrollar, sobre todo, a nivel diocesano y parroquial.

Las parroquias

La parroquia es el lugar natural de encuentro y comunión de los migrantes y los distintos grupos étnicos católicos, así como un apoyo muy adecuado para la integración social en el barrio, para aquellos, católicos o no, que se ven limitados por la diversidad de lengua, tradición y cultura.

Las parroquias constituyen puntos visibles de referencia fácilmente perceptibles y accesibles, y son un signo de esperanza y fraternidad a menudo entre laceraciones sociales, tensiones y explosiones de violencia. Contra la inseguridad, la parroquia ofrece un espacio de confianza en el que se aprende a superar los propios temores. Canalizando las mejores energías del barrio, ayuda a la población a pasar de una visión fatalista de la miseria a un compromiso activo, encaminado a cambiar todos juntos las condiciones de vida... Quien renuncie a la tarea compleja, pero noble, de mejorar la condición inmigrante no respondería al designio de Dios, que quiere un desarrollo integral para todos[66].

La parroquia, como responsable de los migrantes que se establecen dentro de sus límites, debe, con respecto a los católicos, considerarlos como miembros de pleno derecho y acogerlos positivamente, crear o adaptar servicios para ellos, mantener relación fraterna con el capellán o misionero propio, si lo hubiere, y darles representación proporcional en el Consejo Parroquial. Con respecto a los no católicos, debe contribuir a crear una opinión pública favorable para erradicar los prejuicios, la discriminación, la xenofobia y el racismo, facilitar el trato mutuo entre los migrantes fomentando procesos de socialización, ofrecer el testimonio de fe y caridad de la comunidad cristiana y preparar las condiciones para el diálogo ecuménico o evangelizador según las enseñanzas de la Iglesia. Nos parece interesante recordar la recomendación específica que hacía Juan Pablo II:

La parroquia representa el espacio en el que puede llevarse a cabo una verdadera pedagogía del encuentro con personas de convicciones religiosas y culturas diferentes. En sus diversas articulaciones, la comunidad parroquial puede convertirse en lugar de acogida, donde se realiza el intercambio de experiencias y dones, y esto no podrá por menos de favorecer una convivencia serena, previniendo el peligro de tensiones con los inmigrantes que profesan otras creencias religiosas[67].

Las capellanías o misiones étnicas[68]

El lugar natural de integración social para el inmigrante es el barrio donde vive, como la parroquia lo es para construir la comunión eclesial. La Instrucción *Erga migrantes*, en el capítulo dedicado a los agentes de pastoral migratoria, los llama «agentes de comunión»[69] y titula el capítulo dedicado a las estructuras pastorales «estructuras de una pastoral misionera»[70].

Si atendemos a las sugerencias de la Instrucción pontificia[71] y a la situación actual en España para el desarrollo de una pastoral de conjunto, las estructuras pastorales a desarrollar serán:

La «parroquia intercultural e interétnica o interritual», si los cristianos de origen extranjero viven en el territorio parroquial, o la «parroquia local, con servicio para los inmigrantes de una o varias etnias, de uno o varios ritos», allí donde los cristianos miembros de las comunidades migrantes no viven en el territorio de la parroquia[72].

En determinadas ocasiones se deberán arbitrar otras formas de acogida y encuentro que sirvan de mediación para ese objetivo final. Este es el fin de las *capellanías o misiones étnicas* en el ámbito eclesial y de las asociaciones de inmigrantes o pro inmigrantes en el político y social. El objetivo no es construir guetos o Iglesias paralelas, sino apoyar los procesos de integración social y asegurar la identidad de cada uno de los miembros, así como de cada comunidad, en su proceso de fe, ya que estos procesos, el de integración social y el de crecimiento y comunión eclesial, se recorren mucho mejor con la mediación de la comunión y el grupo propio que individualmente.

Por eso a la Iglesia local le toca hacer un esfuerzo por abrir sus estructuras (servicios diocesanos, movimientos apostólicos, parroquias...) a la comprensión de las tradiciones culturales y religiosas de los inmigrantes para acoger su dinamismo en la vida de la Iglesia local y cumplir su misión de anuncio del Evangelio del Reino de forma que pueda ser comprensible para los destinatarios.

En este proceso, a las estructuras de mediación (capellanías o misiones étnicas) les corresponde esforzarse en superar la que es siempre una primera etapa de «asistencia religiosa», con sus aspectos sociales y culturales, para pasar a una dinámica de comunión evangelizadora en la que se participe activamente en la vida de la Iglesia local. Tenemos que convencernos de que la riqueza de la comunión, más que en la uniformidad se manifiesta en el fomento de la unidad en la diversidad. La clave para vivir la comunión está en entender la autonomía de estas estructuras no como separación y diferenciación, sino como instrumento de unión y de comunión en relación y de acuerdo con el modelo cristológico.

Las capellanías o misiones étnicas, aun con sus limitaciones, han sido una estructura importante de socialización y de acompañamiento en el proceso de fe para nuestros emigrantes, así como una mediación muy adecuada en el proceso de comunión eclesial tal y como lo atestigua la experiencia vivida en los países de acogida de migrantes. España hasta hace muy poco no contaba con grupos significativos de inmigrantes como para pensar en estas estructuras, pero hoy la realidad ha de llevar a considerar la oportunidad de las mismas de acuerdo con el número de inmigrantes católicos y con la situación concreta de cada diócesis. Para la atención de estas estructuras de servicio es bueno contar con sacerdotes que conozcan la cultura de origen de los migrantes, bien por provenir ellos también del mismo país, bien por haber trabajado en él. En este sentido el Secretariado de la Comisión Episcopal de Migraciones, a la hora de contactar con los posibles candidatos, puede hacer una buena labor de mediación con instituciones como el CELAM, las Conferencias Episcopales de los países de origen de los migrantes, la CONFER o la CLAR.

El estatuto de estas misiones o capellanías queda abierto en la Instrucción *Erga migrantes*. Se contempla el viejo modelo de la *Missio cum cura animarum* como un modelo válido para comunidades en formación, vinculado a una emigración provisional y en fase de adaptación[73].

La *Missio cum cura animarum*, para grupos étnicos nacionales o de un determinado rito aún no estabilizados o un servicio pastoral étnico-lingüístico de zona, organizado como una estructura pastoral de acción con los cristianos inmigrantes relativamente integrados en la sociedad local[74]. Cuando una unidad pastoral asume las funciones de la parroquia pueden establecerse las mismas estructuras[75].

Además de estas estructuras jurídicas y pastorales, cuando la situación aún no las recomiende, se puede encargar la atención pastoral de las comunidades migrantes a sacerdotes o religiosos que participen en esta pastoral, respetando y promoviendo también cristalizaciones pastorales informales que garanticen siempre el derecho de los fieles migrantes a su atención pastoral. Se asegura así un sostén a las comunidades aún pequeñas o dispersas[76].

Cuando las circunstancias lo aconsejen –por el número de migrantes, agentes de pastoral o comunidades de un mismo rito, etnia o lengua– nómbrese, de acuerdo con las normas establecidas, un coordinador nacional de los capellanes o misioneros[77]. En España tenemos ya representación y capellanías de católicos de rito oriental, por ejemplo de los ucranianos. Se pueden constituir distintos modelos de parroquias o capellanías para estos ritos, que jurídicamente formarán parte de la diócesis. Pero conviene recordar que los fieles pertenecerán siempre a la propia Iglesia oriental *sui iuris* y que a la hora de constituir estas capellanías o parroquias personales se debe contactar con la respectiva jerarquía o con la Congregación para las Iglesias Orientales[78]. La decisión última sobre el tipo de estructura pastoral más apropiada para atender a los inmigrantes corresponde exclusivamente al Obispo diocesano.

CONCLUSIÓN

Llegados a este punto, hemos de reconocer y agradecer, en primer lugar, la acción pastoral y los servicios de toda índole que vienen prestando nuestros misioneros y misioneras en los clásicos países de la Misión «ad gentes», de donde procede un buen número de los inmigrantes que llegan a nuestro país, así como la generosidad, el esfuerzo y la dedicación de nuestros capellanes o misioneros de emigrantes y demás agentes de pastoral españoles o de habla española, en los más diversos países donde han ido llegando los españoles emigrantes. Estos servicios son prestados, sobre todo, en el campo de la evangelización, pero, al mismo tiempo, incluidos o derivados del mismo, en el aspecto social y de la caridad, en el de la educación, la sanidad y la promoción y el desarrollo.

Merecen también nuestro reconocimiento y gratitud cuantas personas e instituciones vienen dedicándose a la acogida, o al servicio, o a facilitar la incorporación a la nueva sociedad y a la Iglesia en nuestro país a los numerosos inmigrantes de diversa procedencia, cultura, y religión que han llegado y siguen llegando

hasta nosotros. Hemos de animarles en su noble y cristiana tarea y pedir, para ellos y para los destinatarios de su servicio, la bendición del Señor y el fruto deseado a su labor.

Además, no podemos dejar de seguir teniendo en cuenta el número notable de españoles que residen aún en otros países de Europa, más los que, por razones de trabajo, intercambio o estudio, pasan largas temporadas fuera del nuestro. A ellos se añade el elevado número de emigrantes de habla española repartidos por buena parte de los países europeos, que generalmente son acogidos y atendidos por los servicios pastorales originalmente creados para los españoles. Aunque se siguen manteniendo algunos de los servicios que se crearon en los años de fuerte emigración de españoles, cada vez resulta más difícil atenderlos debidamente, sobre todo por la falta de sacerdotes y demás agentes pastorales.

En la actualidad, nuestra atención se centra más en la reciente y creciente realidad de la presencia de numerosos inmigrantes entre nosotros. A ellos hemos querido dedicar nuestra especial atención. En la Iglesia habrán de encontrar un instrumento de paz en la convivencia fraterna de los diversos, en el respeto, en la unidad y en la comunión de la gran familia, anticipo de la sociedad nueva que se está configurando, distinta de la actual. Será una sociedad integrada por muy diversas personas, por su origen, raza, cultura, religión... La Iglesia, desde el mandato de su Señor y desde la perspectiva del Reino futuro, está llamada a ser anticipo de esa nueva realidad.

Queremos terminar estas reflexiones animando a todos los católicos de nuestra Iglesia en España y a cuantas personas de buena voluntad quieran escucharnos a proseguir y mejorar la dedicación y los servicios a nuestros hermanos los inmigrantes.

Animamos a los Gobiernos de las naciones, a los organismos internacionales, a los empresarios e instituciones financieras, a tomarse más en serio y a comprometerse más generosamente en la ayuda al desarrollo de los pueblos como la medida más eficaz para garantizar el derecho a no tener que emigrar por necesidad.

Asimismo urgimos a las autoridades de las naciones y a las internacionales a perseguir a las mafias y a los delincuentes que trafican con personas o las explotan sin escrúpulos y a aplicar el justo castigo a los culpables, a fin de evitar los abusos de las personas en necesidad.

Al final de estas reflexiones, es natural la sensación de desbordamiento ante una tarea de tal calado. La multiplicidad de retos y necesidades hace tomar conciencia de la modestia de nuestras posibilidades. Por esta razón, la primera llamada es al compromiso personal y comunitario en las claves que hemos venido describiendo.

De forma especial, es una llamada a la oración compartida para invocar la presencia del Espíritu que nos otorga la gracia de Dios en sus siete dones[79]: ciencia para comprender los mecanismos que subyacen y las llamadas que Dios nos realiza en ellos; consejo para el discernimiento de la postura más auténtica y comprometida de la Iglesia; sabiduría para orquestar propuestas complejas y realizables; entendimiento para captar la presencia de Dios en quienes se acercan a nuestra cultura; piedad para poder acompañar en los sufrimientos a los emigrantes y con ellos seguir encontrando motivos por los que orar al Padre; fortaleza para acometer con decisión y valentía un panorama que no deja de ser sobrecogedor y convulso, y temor de Dios para que la nueva comunidad intercultural nos aproxime a la experiencia de Pentecostés en la que poder alabar de forma más profunda a nuestro Dios.

1 LXI ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL, *Pastoral de las Migraciones en España* (1994), cf. Introducción.

2 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, A/60/871 (18 May 2006) 12ss.

3 Los datos son del Padrón Municipal 30 de Septiembre de 2007 del Instituto Nacional de Estadística (INE).

4 cf. *Erga migrantes caritas Christi*, 1-3.

5 cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptoris missio* 37, b.

6 cf. PONTIFICIO CONSEJO «Justicia y Paz», *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 20-21.

7 cf. *Dt* 10, 19; *Lv* 19, 34; *Ez* 47, 21-22.

8 cf. *Ex* 23, 9; *Dt* 23, 16; 24, 17; 27, 19.

9 cf. *Dt* 12-26.

10 cf. CONCILIO VATICANO II, Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia *Ad gentes*, 7.

11 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), 17.

12 cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptoris missio*, 5.

13 cf. JUAN PABLO II, Mensaje en la Jornada Mundial del Emigrante 1999.

14 cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptoris missio* (7-XII-1990), 21.

15 cf. PABLO VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (8-XII-1975), 61.

16 PÍO XII, Constitutio apostólica *De spirituali emigrantium cura (Exsul familia)*, (la cita en español de la *Exsul familia* está tomada de la traducción de *Ecclesia* 580 (1952) 3-11], en AAS 44 (1952) 692.

17 cf. IBÍD., en AAS 44 (1952) 692-696.

18 «Téngase un particular interés por aquellos fieles que, por motivo de sus condiciones de vida, no pueden gozar del ministerio ordinario de los párrocos o están privados de cualquier asistencia; tales son los muchísimos emigrantes, los exiliados, los prófugos, los hombres del mar, empleados en los transportes aéreos [...]. Las Conferencias Episcopales, especialmente las nacionales dediquen especial atención a los problemas más urgentes que afectan a dichas categorías de personas, y con oportunos medios y directrices, uniendo propósitos y esfuerzos, provean adecuadamente a su asistencia religiosa, teniendo presentes en primer lugar las disposiciones dadas por la Santa Sede y adaptándolas convenientemente a las nuevas situaciones de los tiempos, de los lugares y de las personas» (CD 18).

19 cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, II.

20 cf. PABLO VI, *Litterae Apostolicae Motu Proprio datae Pastoralis migratorum cura*, en AAS 61 (1969) 601-603.

21 cf. SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Instructio De pastoralis migratorum cura*, en AAS 61 (1969) 613-643.

22 cf. Íbid., cap. III, en AAS 61 (1969) 624-628.

23 En lo que se refiere al papel de la Santa Sede, cf. Íbid., cap. II, en AAS 61 (1969) 621-624; y en lo referente a la responsabilidad del Obispo y de la Iglesia local, como ya se ha dicho, cf. Íbid., cap. IV, en AAS, 61 (1969) 628-632.

24 «Los migrantes llevan consigo su mentalidad, idioma, cultura, religión. Todo esto forma un patrimonio espiritual de pensamientos, tradiciones y cultura que va a sobrevivir todavía fuera de la patria; por consiguiente, debe ser estimado en gran manera y en todas partes». Íbid., 12, en AAS 61 (1969) 619. [Las citas en español están tomadas de la traducción del Secretariado de la Comisión Episcopal Española de Migraciones, Madrid 1970].

25 «De donde se deduce y obtiene plena confirmación que es oportuno encomendar la asistencia espiritual de los migrantes a sacerdotes de la misma lengua y durante todo el tiempo que sea útil». Íbid., 12, en AAS 61 (1969), 619.

26 cf. VELASIO DE PAOLIS, *La mobilità umana e il nuovo Codice di diritto canonico*, en *People on the Move* 45 (1985) 111-149; ÍD., *La Chiesa e le migrazioni nei secoli XIX e XX*, en *Ius Canonikum* XLIII, 85 (2003), 13-49.

27 PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004) cf. Presentación.

28 Así lo expresa PABLO VI en la Carta apostólica en forma de Motu Proprio, con la que presenta la Instrucción de la Congregación para los Obispos *De pastoralis migratorum cura*, «Era, por tanto, necesario que esta Sede Apostólica, haciendo suyas las preocupaciones del

Concilio Ecuménico, ofreciera a los obispos y a las Conferencias Episcopales la oportunidad de velar adecuadamente por la asistencia espiritual de los grupos de migrantes. Estos no solamente se hallan encomendados al Ministerio pastoral de los Obispos, como los restantes fieles, sino que, por la singular condición de sus vidas, reclaman una atención especial que responda a sus necesidades». Y también el Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004): «Son muchos los motivos que exigen una integración siempre más profunda de la atención específica a los inmigrantes en la pastoral de las Iglesias particulares, de la que el primer responsable es el Obispo diocesano/de la eparquía, en el pleno respeto de la diversidad y del patrimonio espiritual y cultural de los inmigrantes, superando el cerco de la uniformidad, y distinguiendo la cura de almas de carácter territorial, de aquella radicada en la pertenencia étnica, lingüística, cultural y de rito», 89.

29 CIC, 476, 516, 518, 529, 568. CCEO, 27-28, 39-41, 147, 150, 192, 193, 280. cf. *Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes*, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), 24-26.

30 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), 100.

31 cf. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA EUROPA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Declaración final* (1999), 11.

32 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), 34.

33 cf. Pablo VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (8-XII-1975), 63.

34 cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptoris missio* (7-XII-1990), 54.

35 cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptoris missio* (7-XII-1990), 52.

36 cf. PABLO VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (8-XII-1975), 76.

37 cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 4.

38 cf. JUAN PABLO II, Mensaje en la Jornada Mundial del Emigrante 1985, 2.

39 cf. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Novo millennio ineunte*, 43.

40 cf. JUAN PABLO II, Mensaje en la Jornada Mundial del Emigrante 1987, 3c.

41 JUAN PABLO II, Mensaje en la Jornada Mundial del Emigrante 1999, 6.

42 cf. JUAN XXIII, Carta encíclica *Pacem in terris* (11-IV-1963), 11, 102.
cf. JUAN PABLO II, en el Mensaje para la Jornada Mundial de las Migraciones, 2004: «Crear condiciones concretas de paz, en lo que concierne a los emigrantes y refugiados, significa comprometerse seriamente para salvaguardar ante todo el derecho a no emigrar, es decir, a vivir en paz y dignidad en la propia patria».

43 cfr. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Novo millennio ineunte*, 43

44 cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 9.

45 cf. CONCILIO VATICANO II, Decreto sobre el oficio pastoral de los Obispos *Christus Dominus*, 18.

46 cf. CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, Instrucción *De pastoralis migratorum cura*, IV, 25-34.

47 El CIC no dedica una parte específica a la pastoral con los migrantes, pero al ser la traducción canónico-jurídica de la eclesiología del Vaticano II, la inserta y se puede rastrear a través de diferentes cánones que recuerdan la responsabilidad del Obispo (c. 383 § 1), junto con el capellán (c. 568, 771 § 1, 529 § 1), recordando que hay situaciones específicas en las que no es suficiente la atención pastoral ordinaria (c. 568) por lo que prevé la creación de estructuras específicas (c. 294-297, 476, 516, 518, 564, 568). cf. VELASIO DE PAOLIS, *La Chiesa e le migrazioni nei secoli XIX e XX*, en *Ius Canonicum* XLIII, 85 (2003).

48 cf. LXI ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL, *Pastoral de las Migraciones en España* (1994), pág. 41ss.

49 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), IV Parte, Ordenamiento jurídico-pastoral, art. 16-18.

50 cf. CONCILIO VATICANO II, Decreto sobre el ministerio y vida de los presbíteros *Presbyterorum ordinis*, 13.

51 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), IV Parte, Ordenamiento jurídico-pastoral, art., 4, §2.

52 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), IV Parte, Ordenamiento jurídico-pastoral, art. 6.

53 cf. PABLO VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (8-XII-1975), 69.

54 cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 44.

55 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), IV Parte, Ordenamiento jurídico-pastoral, I, 2-3.

56 cf. PABLO VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (8-XII-1975), 70.

57 cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptoris missio* (7-XII-1990), 71.

58 cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici*, 14.

59 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), 71.

60 «La incidencia pastoral de la movilidad humana es tal que no puede quedar desatendida en la formación de los futuros presbíteros?» CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* (1970), 95.

61 cf. *Ibid.*, 80 y 90.

62 cf. JUAN PABLO II, *Pastores dabo vobis* (1992), 58.

63 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), 75.

64 PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), IV Parte, Ordenamiento jurídico-pastoral, art, 19-21; LXI ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL (1994) *Pastoral de las Migraciones en España*, 40.

65 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), IV Parte, Ordenamiento jurídico-pastoral, art. 16 § 1.

66 cf. JUAN PABLO II, Mensaje en la Jornada Mundial del Emigrante 1999, 7.

67 cf. JUAN PABLO II, Mensaje en la Jornada Mundial del Emigrante 2002, 3.

68 cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptoris missio* (7-XII-1990), 37, cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), IV Parte 95.

69 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), III Parte.

70 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), IV Parte

71 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), 91-93.

72 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), 93.

73 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), 90-91.

74 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), 91.

75 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), 95.

76 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), 94.

77 cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción *Erga migrantes caritas Christi* (3-V-2004), IV Parte, Ordenamiento jurídico, art. 11 § 1.

78 CCEO, 193, 3.

79 cf. BENEDICTO XVI, Carta encíclica *Deus caritas est* (25-XII-2005), 37.